

CÓDIGO DE ÉTICA

Entorno a ti

Introducción:

El propósito de este código de conducta y ética es establecer las normas de comportamiento que se esperan de todos los integrantes de esta organización, sean trabajadores, colaboradores, aliados o socios, con la finalidad de mantener y seguir construyendo nuestra organización. La organización *Entorno a ti* se compromete a operar de acuerdo con los más altos estándares éticos y valores. Asimismo, refleja nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y el respeto en todas nuestras actividades y relaciones con miembros, aliados y la comunidad en general.

En especial, trabajamos por el bien común para liderar la conversación pública en México y crear conexión entre las comunidades, alianzas y colaboradores.

En *Entorno a ti*, la seguridad y el bienestar de nuestro entorno de trabajo dependen de las acciones de cada uno de nosotros. Nuestro Código de Conducta está diseñado para proteger no solo a la organización, sino también a ti, tus compañeros y cualquier tercero con el que interactúes. Al adherirte a este Código, contribuyes a un entorno seguro y justo donde todas y todos podemos prosperar. Aseguramos que cada acción que realizamos este en línea con la honradez, la integridad y el respeto a la ley.

Respetar el Código de ética no es solo una obligación legal, sino una promesa de mantener un entorno respetuoso y seguro. Si en algún momento eres testigo de una posible infracción, es vital que tomes una postura activa: cuestiona, busca orientación y actúa. Todos compartimos la responsabilidad de garantizar que nuestro entorno de trabajo permanezca íntegro y seguro.

Son destinatarios de este Código los miembros del Consejo Directivo y colaboradores de *Entorno a ti*. Asimismo, los beneficiarios y familiares de nuestros colaboradores, asociados, aliados, y en general todas las contrapartes de *Entorno a ti*.

Por ello, todos los destinatarios del Código deben conocer, interiorizar, aplicar y difundir las disposiciones contenidas en este y velar por que sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que desarrolla, sin perjuicio de la observancia del sentido común y demás criterios que correspondan al actuar de forma correcta y honesta.

Principios Éticos

- **Integridad:** Actuamos con honestidad, veracidad y coherencia en todas nuestras acciones y comunicaciones. Cumplimos con nuestras promesas y compromisos. Todas y todos los colaboradores deben ser sinceros, precisos y claros al informar sobre nuestras actividades, al interactuar con la comunidad y personas interesadas.
- **Responsabilidad:** Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones. Cumplimos con nuestras obligaciones con diligencia y transparencia, reconocemos nuestros errores y buscamos soluciones que refuercen nuestra integridad y compromiso con la misión ambiental de la organización.
- **Colaboración:** Tratamos a todos con respeto, dignidad y equidad, independientemente de sus roles, antecedentes, o puntos de vista. Valoramos la diversidad y fomentamos un ambiente inclusivo donde todas las voces sean escuchadas y consideradas. Hacemos nuestro trabajo, lo que nos corresponde.
- **Trabajo en equipo:** Para sostener *Entorno a ti* sabemos que el apoyo entre todos es importante, por eso celebramos cuando hay victoria y no nos quejamos o culpamos cuando las cosas no salen como se planeaba, seguimos adelante.
- **Innovación y Sostenibilidad:** Gestionamos todos los recursos, incluidos los financieros y materiales, de manera ética y responsable. Nos aseguramos de que cada decisión contribuya positivamente a nuestra misión y respete los principios de sostenibilidad.
- **Compromiso con la comunidad:** Nos involucramos activamente con las comunidades locales y las educamos sobre la importancia de la protección del medio ambiente. Trabajamos para generar conciencia y movilizar el apoyo hacia prácticas más sostenibles.

Valores Éticos

- **Respeto:** Respetamos y valoramos la diversidad de opiniones, identidades y culturas. Fomentamos un entorno inclusivo y libre de discriminación en nuestra asociación.
- **Transparencia:** Mantenemos la transparencia en todas nuestras operaciones y comunicaciones. Proporcionamos información precisa y accesible sobre nuestras actividades, finanzas y toma de decisiones.
- **Enfoque en el Beneficio Común:** Nuestras acciones están dirigidas al beneficio de la sociedad en su conjunto. Priorizamos el bienestar de la comunidad y la causa de la organización sobre intereses personales.
- **Sostenibilidad:** Reconocemos la importancia de la sostenibilidad en todas nuestras acciones y decisiones. Nos comprometemos a trabajar en colaboración con otros para maximizar el impacto positivo de nuestros esfuerzos.

Aplicación y Cumplimiento

Las y los integrantes de *Entorno a ti* en México se comprometen a cumplir y promover estos principios y valores en todas sus actividades en nombre de la asociación.

El Consejo Directivo, es el responsable de supervisar el cumplimiento de este Código de Ética y tomará medidas adecuadas en caso de violaciones éticas.

Cualquier miembro que tenga conocimiento de una posible violación ética debe informarlo al Consejo Directivo o a la persona designada para tratar asuntos éticos.

La violación grave y repetida de este Código de Ética puede resultar en medidas disciplinarias, que podrían incluir la suspensión o expulsión de la asociación.

Toma de decisiones y Código de conducta

En *Entorno a ti*, enfrentarte a dilemas éticos es parte de tu día a día. La diversidad de sistemas jurídicos, culturas y costumbres en un entorno global puede generar incertidumbre sobre cómo actuar en situaciones específicas. En esos momentos, el Código de Conducta es tu guía esencial. Este Código no solo establece los principios de integridad y comportamiento ético, sino que también te proporciona una base sólida para tomar decisiones coherentes y responsables en cualquier contexto.

Al adherirte a estas directrices, contribuyes a crear un entorno seguro y ético a tu alrededor, ayudando a proteger *Entorno a ti* y nuestro entorno, así como a todas las personas involucradas. Recuerda que actuar de manera ética fortalece la confianza y la reputación de nuestra organización, y tu compromiso con el Código es fundamental para mantener la integridad en cada una de tus acciones diarias.

1. Denunciar

Es crucial que cada integrante del equipo *Entorno a ti*, se sienta seguro para denunciar comportamientos no adecuados sin temor a represalias. Cuando surgen dudas o incertidumbres sobre el cumplimiento de nuestras normas, se espera que busques orientación. Puedes acudir a tus colegas, tu jefe directo, Director General o en última instancia, al responsable del Consejo Directivo de *Entorno a ti*. Estos contactos están disponibles para ofrecerte el asesoramiento necesario y apoyarte en la toma de decisiones correctas.

Entorno a ti promueve una cultura de confianza y honradez, donde plantear problemas es alentado, con el compromiso de tratar las denuncias con seriedad e investigarlas a fondo. Los directivos tienen la responsabilidad de garantizar que tú, así como las y los colaboradores, reciban el apoyo y la orientación necesarios para cumplir con la ley y las directrices de nuestra organización, fortaleciendo así nuestro entorno de trabajo.

2. Fraude, corrupción y soborno:

Entorno a ti está comprometido con una política de cero tolerancia frente al fraude, la corrupción y el soborno. De esta forma, está prohibido dar, ofrecer, otorgar, prometer, insinuar, aceptar y/o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, ya sea en dinero o en especie, de manera directa o indirecta, a cualquier tercero, incluyendo proveedores, contratistas y funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

El intercambio de regalos e invitaciones son un elemento importante. Sin embargo, queda prohibido que se permita que estos elementos influyan en la recaudación de fondos y operaciones en la organización *Entorno a ti*.

Las y los Colaboradores deben conocer, comprender y cumplir a cabalidad la normativa interna que establece los lineamientos que permitan identificar, detectar, evaluar, mitigar, monitorear, investigar, prevenir, gestionar, controlar y corregir los riesgos de fraude, corrupción y soborno al interior de *Entorno a ti* y en el desarrollo de sus actividades.

3. Conflictos de interés

Las y los colaboradores se encuentran en un conflicto de intereses cuando su juicio independiente y objetivo se ve limitado al ejecutar sus responsabilidades, debiendo elegir entre el interés de *Entorno a ti* y el propio, el de un tercero o el de una parte vinculada.

Anteponemos los intereses de *Entorno a ti* como colaboradores y hacemos una clara distinción entre los que tenemos como organización y los propios.

Los Colaboradores deben actuar de manera objetiva, transparente e imparcial durante el cumplimiento de las funciones propias de sus cargos, lo que significa que deben abstenerse de actuar ante situaciones de potenciales o reales conflictos de intereses, así como administrar los mismos de acuerdo con las reglas que aquí se establecen.

Dichos conflictos se definen de la siguiente manera:

Conflicto de intereses personal:

Se enfrenta a un conflicto de intereses cuando nuestra objetividad e independencia se distorsiona por un relacionamiento personal, con personas cercanas, pero con las que no tengo vínculos de consanguinidad, afinidad o civil.

Conflicto de intereses familiar:

Ocurre cuando nuestra objetividad y/o independencia se distorsiona debido a una relación, o potencial relación, con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercer grado de afinidad, primer grado civil, o con nuestro cónyuge o compañeros permanentes.

Conflicto de intereses económico:

Se materializa un conflicto de intereses económicos ya sea potencial o real, cuando estamos en relación con personas naturales o jurídicas, con las que tenemos o podríamos tener algún tipo de relacionamiento previo de índole patrimonial.

En cualquier caso, las y los colaboradores deben informar de manera inmediata, a su jefe directo y al Consejo Directivo de cualquier situación real o potencial de conflicto de intereses en la que se vean o se puedan llegar a ver inmersos.

Encontrarse en un conflicto de intereses no constituye una situación sancionable. No obstante, no reportar oportunamente un conflicto de intereses, o no abstenerse de tomar decisiones estando involucrado en un conflicto de intereses, puede causar sanciones disciplinarias según la legislación y reglamento.

4. Relacionamiento con políticos y funcionarios públicos

Entorno a ti prohíbe a sus colaboradores otorgar, en nombre y representación de la organización, cualquier tipo de contribución política, ya sea en efectivo o en especie, a cualquier partido político nacional o extranjero, así como a Personas Políticamente Expuestas (PEP). Asimismo, se prohíbe realizar cualquier tipo de proselitismo político en las instalaciones de *Entorno a ti*. Es ilegal pagar, ofrecer, prometer o autorizar dinero en efectivo o cualquier cosa de valor (atenciones, donaciones, entretenimientos, entre otros), directa o indirectamente, a cualquier funcionario público nacional o extranjero, con el fin de influir en sus decisiones y obtener una ventaja o negocio a cambio.

Únicamente las comunidades, agencias gubernamentales y funcionarios públicos pueden participar en cuanto a donaciones por el bien común de la organización. Sin embargo, esto no autoriza el uso y divulgación de dichas donaciones para fines distintos a los establecidos por *Entorno a ti*.

Entorno a ti mantiene relaciones con funcionarios públicos basadas en la legalidad, la cooperación y la transparencia. Las y los colaboradores que, por razón de sus responsabilidades, tengan algún tipo de relacionamiento con funcionarios públicos nacionales o extranjeros en el marco de las actividades de la asociación, deben actuar con profesionalismo y en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.

Las y los colaboradores deben informar si son catalogados como Personas Políticamente Expuestas o si su cónyuge, de hecho, o de derecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padre, madre, abuelos, nietos, hijos), segundo de afinidad o primero civil (cónyuge, suegro, nuera, yerno, hijo del cónyuge, cuñados) o lo que la legislación defina como tales, son PEPs.

5. Adherencia a la Legislación

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en nuestras actividades y operaciones. Nos mantenemos informados sobre las normativas ambientales y trabajamos para asegurar que nuestras prácticas superen los requisitos legales. Los colaboradores, empleados y directivos de *Entorno a ti* deben estar informados todo el tiempo sobre el cumplimiento de estas leyes.

Ética en la Administración de Recursos

Gestionamos todos los recursos, incluidos los financieros y materiales, de manera ética y responsable. Nos aseguramos de que cada decisión contribuya positivamente a nuestra misión y respete los principios de sostenibilidad.

6. Confidencialidad y privacidad

En *Entorno a ti* la correcta gestión de la información personal y confidencial es una responsabilidad crítica que recae en cada uno, afectando directamente el entorno a nuestro alrededor. La información personal, definida como la que puede utilizarse, sola o en combinación con otros datos, abarca muchos datos, como números de identificación emitidos por el gobierno, fechas de nacimiento completas y números de cuentas bancarias. La sensibilidad de esta información varía según la jurisdicción, pero su protección es universalmente crucial. El acceso a dicha información debe estar estrictamente limitado a personal autorizado con una necesidad para algún fin de la organización justificada.

Esto no solo asegura la privacidad de las personas, sino que también protege la integridad y la confianza en nuestra organización. En *Entorno a ti* cuando manejas información personal, debes hacerlo con la máxima confidencialidad, respetando todas las políticas de protección de datos y aplicando medidas de seguridad apropiadas para prevenir el acceso no autorizado, pérdida o robo.

Además de la información personal, mantenemos una estricta confidencialidad de toda la información sujeta a derechos de propiedad. Esta categoría incluye datos no públicos que, si se divulgaran, podrían perjudicar a la organización y a nuestros socios. Ejemplos de información confidencial son las listas de voluntarios y socios, listas de proveedores, condiciones de contratos, políticas y procedimientos internos, estados financieros, planes y estrategias de campaña, y estrategias de captación de fondos. Las y los colaboradores de *Entorno a ti* deben proteger esta información confidencial es fundamental para preservar nuestras ventajas competitivas y mantener la confianza de nuestros colaboradores y socios externos.

El compromiso con la confidencialidad también implica la responsabilidad de reportar cualquier incidente que comprometa la seguridad de la información. Si te enfrentas a una posible violación de privacidad, como pérdida, robo, o acceso no autorizado a información personal o confidencial, debes notificar de inmediato a tu superior jerárquico. Este proceso de reporte no solo ayuda a mitigar daños potenciales, sino que también refuerza nuestra cultura de transparencia y responsabilidad. Además, en nuestro entorno de trabajo, se promueve una cultura de respeto y diligencia hacia la información que manejamos, entendiendo que la negligencia en su gestión puede tener consecuencias graves tanto para la organización como para los individuos involucrados.

Por lo tanto, en *Entorno a ti*, mantener la confidencialidad y el uso adecuado de la información no es solo una obligación profesional, sino un pilar que sostiene la confianza y la efectividad operativa de *Entorno a ti*. Tu diligencia en este aspecto es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y ético para todos.

7. Gestión de la información

La información generada durante el desarrollo de las actividades de *Entorno a ti* se considera un activo valioso, por lo que su protección es vital.

Entorno a ti entiende que el acceso a la información debe cumplir con los principios de transparencia, buena fe, no discriminación, celeridad, eficacia, calidad y divulgación proactiva. Por lo tanto, los Colaboradores deben adoptar todas las medidas apropiadas

para salvaguardar su confidencialidad, garantizar su acceso, su comprensión y manejo adecuado de la información que conozcan durante el desarrollo de sus funciones y competencias.

Las y los colaboradores deben abstenerse de utilizar la información de *Entorno a ti*, incluida la que pueda tener el carácter de privilegiada y/o confidencial, para fines distintos a los expresamente permitidos por *Entorno a ti*. Asimismo, deben guardar estricta confidencialidad frente a procesos de negociación, procesos contractuales, relaciones comerciales,

presentación de ofertas, secretos profesionales y operaciones en el mercado de valores, entre otros.

La utilización indebida de la información privilegiada y/o confidencial puede ser objeto, incluso, de sanciones legales de carácter penal. Por lo tanto, las y los colaboradores deben abstenerse de utilizar tal información en contravía de las políticas internas de *Entorno a ti*, en beneficio propio o de cualquier tercero.

Es importante destacar que toda la información que se encuentra incluida en los servidores, redes, dispositivos, equipos, sistemas operativos, correos electrónicos corporativos, celulares corporativos o cualquier otro componente de Tecnología de la Información (TI) de *Entorno a ti* (software y/o hardware), es propiedad de la entidad, razón por la cual es susceptible de control, revisión, copia y monitoreo.

Los colaboradores deben abstenerse de acceder y/o hacer uso indebido de los diferentes accesos tecnológicos a sistemas informáticos o sitios que tengan restricción, así como el uso inadecuado de los perfiles asignados del sistema, violación de licencias de software, resaltando que los usuarios y contraseñas son de carácter personal e intransferible.

Igualmente, los colaboradores deben abstenerse de producir, reproducir, almacenar, distribuir o comercializar copias de obras, fonogramas, videogramas, libros o software protegidos por los derechos de autor o por los derechos conexos, sin autorización de los respectivos titulares de manera previa y expresa dando aplicabilidad a la normatividad aplicable. Así mismo, se deben abstener de usar, reproducir o explotar un programa de cómputo o licencia de software sin el consentimiento previo y expreso del titular.

8. Salud y seguridad

En *Entorno a ti*, la seguridad de nuestros colaboradores es primordial y no se compromete por ninguna actividad. Toda acción que emprendamos debe realizarse de manera segura y conforme a los estándares de salud y seguridad que hemos establecido. No toleramos amenazas, acoso, intimidación física ni violencia, ya que buscamos mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso. Trabajar bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias que puedan afectar el desempeño está estrictamente prohibido, al igual que cualquier actividad ilegal relacionada con el consumo de estas sustancias fuera del trabajo, ya que puede dañar la reputación de *Entorno a ti* y conllevar consecuencias disciplinarias. Es esencial que nuestros colaboradores informen de inmediato a sus superiores sobre cualquier lesión, enfermedad, comportamiento inseguro o condiciones peligrosas en el lugar de trabajo. Al hacerlo, cada miembro de *Entorno a ti* contribuye activamente a un ambiente de trabajo seguro y saludable, promoviendo la integridad y el bienestar en todas nuestras operaciones.

9. Medio ambiente

En *Entorno a ti*, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático son el núcleo de nuestra misión. Nos dedicamos a involucrar activamente a cada integrante de la sociedad en la identificación e implementación de soluciones innovadoras para mitigar el cambio climático. Promovemos la colaboración con organizaciones cívicas, proporcionándoles apoyo estratégico, técnico y logístico para maximizar su impacto en la acción climática. Nuestro enfoque se basa en:

- **Cumplimiento Rigoroso de Normativas:** Adherimos a todas las leyes y regulaciones ambientales vigentes, asegurando que nuestras operaciones y asociaciones respeten los estándares legales y ecológicos más exigentes.
- **Compromisos Autodirigidos de Sostenibilidad:** Implementamos prácticas sostenibles más allá de los requisitos legales, estableciendo objetivos internos para reducir nuestra huella ecológica, conservar recursos naturales, y minimizar los residuos.
- **Capacitación y Conciencia Comunitaria:** Capacitamos a individuos y comunidades para que participen activamente en la exploración y construcción de soluciones climáticas, proporcionando herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar los retos ambientales.
- **Promoción del Consenso Político:** Trabajamos incansablemente para generar un consenso político que reconozca la urgencia de abordar el cambio climático, participando en el diálogo público y apoyando políticas que impulsen acciones efectivas.
- **Innovación y Mejora Continua:** Fomentamos la innovación en nuestras prácticas medioambientales, buscando continuamente nuevas formas de mejorar nuestro impacto positivo en el entorno y adaptarnos a los desafíos emergentes.

Creemos que cada colaborador tiene la responsabilidad de actuar con integridad y compromiso, asegurando que nuestras prácticas no solo cumplan con las normativas, sino que también reflejen una dedicación genuina a la protección del medio ambiente. Este compromiso colectivo es esencial para lograr un impacto duradero y significativo en la lucha contra el cambio climático y para asegurar la sostenibilidad de nuestro planeta.

10. Prevención y rechazo del acoso y hostigamiento sexuales:

Entorno a ti rechaza toda conducta de acoso y hostigamiento sexuales. Se entiende por acoso toda conducta inapropiada o indeseada que pueda considerarse razonablemente motivo de ofensa o humillación para otra persona, o percibirse de ese modo.

En el relacionamiento de *Entorno a ti* con todas sus contrapartes, se prohíbe cualquier forma de acoso por razón de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, capacidad física, apariencia física, raza, nacionalidad, afiliación política, edad, religión o cualquier otro motivo.

El acoso sexual puede producirse con cualquier tipo de conducta, ya sea de carácter verbal, no verbal o físico, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas, y puede ocurrir entre personas de este o de distinto género. La siguiente es una lista no exhaustiva de ejemplos de acoso sexual:

- Hacer comentarios despectivos o discriminatorios sobre la orientación sexual o la identidad de género de otra persona.
- Realizar tocamientos indeseados a otra persona, incluidos pellizcos, palmadas, manoseos o roces intencionados
- Hacer gestos sexuales inapropiados, como movimientos lascivos.
- Utilizar términos insultantes o vejatorios con connotaciones sexuales o de género.
- Enviar comunicaciones de contenido sexual en cualquier formato.
- Hacer comentarios de naturaleza sexual sobre la apariencia, el atuendo o partes del cuerpo.
- Compartir o mostrar imágenes o vídeos de carácter sexual inapropiado en cualquier formato.
- Calificar la sexualidad de una persona.
- Cometer o intentar cometer un acto de agresión sexual, incluida la violación.

11. Sanciones por incumplimiento:

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta puede dar lugar a sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación vigente aplicable y en el Reglamento Interno de Entorno a ti. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones legales, contractuales, de naturaleza civil, administrativa y/o penal a que haya lugar según la respectiva infracción.

En Entorno a ti todos los colaboradores, desde el Consejo de Administración hasta cada persona trabajadora, consultor, y socio, tienen una responsabilidad personal e ineludible de cumplir con todas las leyes, normativas locales, y políticas internas de la organización, conforme a los principios y valores estipulados en este Código de Conducta. Este compromiso universal asegura que nuestros estándares éticos sean aplicados coherentemente en todas nuestras operaciones y actividades. El Director General junto con

el Consejo Directivo está encargado de asegurar que el Código de Conducta sea una parte integral de la formación anual del personal, supervisando activamente su implementación y cumplimiento.

Además, todos los colaboradores están obligados a adherirse a este Código y a todas las leyes y regulaciones aplicables en sus áreas de actividad. El incumplimiento del Código se considera una violación grave que puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo el despido. Al certificar su conformidad con este Código, cada integrante de *Entorno a ti* confirma que ha revisado el documento en su totalidad, entiende completamente sus responsabilidades, ha tenido la oportunidad de aclarar cualquier aspecto ambiguo, y se compromete a actuar de acuerdo con los principios establecidos. Este enfoque proactivo garantiza que cada integrante del equipo contribuya a un entorno de trabajo seguro, ético y conforme a la ley.

Ética Laboral y Derechos de los Trabajadores

Entorno a ti se compromete a promover la igualdad de oportunidades, garantizando un trato equitativo y no discriminatorio a todos los empleados, sin importar su género, orientación sexual, raza, origen étnico, edad, estado civil, discapacidad, religión o creencias políticas.

- **Condiciones de Contratación:** Cada empleo está sujeto a un contrato escrito que especifica las condiciones laborales, incluyendo un período de prueba conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- **Salud y Seguridad:** El entorno de trabajo debe ser seguro e higiénico, cumpliendo con las normativas aplicables para evitar accidentes y enfermedades laborales. Es responsabilidad de todos mantener la limpieza y el orden, y reportar cualquier condición insegura.
- **Protección de los Derechos de los Trabajadores:** *Entorno a ti* protege la personalidad y la salud de los empleados, aplicando principios de benevolencia, respeto y solidaridad. Se prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación, acoso o mobbing. Las denuncias de comportamientos inadecuados pueden dirigirse al superior directo, al director nacional, al departamento de recursos humanos o al consejo de administración.
- **Condiciones de Trabajo:** Se proporcionan condiciones adecuadas para el teletrabajo, incluyendo equipamiento y evaluaciones de riesgos para asegurar un entorno seguro y saludable. Además, se garantizan permisos remunerados por emergencias familiares, enfermedad, maternidad y paternidad conforme a la legislación vigente.

- **Confidencialidad y Uso de Información:** Se mantiene la confidencialidad de la información obtenida durante la relación laboral, protegiendo los datos personales y confidenciales, y evitando su divulgación no autorizada.
- **Jornada y Remuneración:** La jornada laboral es de 8 horas diarias, con descansos obligatorios y compensaciones por trabajo en días de descanso. Se garantiza un salario justo y competitivo, conforme a la Ley Federal del Trabajo, y pagos puntuales mediante transferencia bancaria.
- **Despido y Derechos Laborales:** En caso de despido, se distinguen claramente las condiciones para finiquito y liquidación, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales con los trabajadores.